

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Con motivo de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, y con el fin de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, *a escala nacional e internacional, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria, el cual ha sido prorrogado hasta en varias ocasiones hasta el 21 de junio.*

Con motivo de la emergencia de salud pública, *con fecha 25 de octubre de 2020, se publica en el BOE, el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre por el que se declara el Estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2*

Visto que el artículo 85 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que:” El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación, podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso, se hará constar en acta esta circunstancia. En análogo sentido se pronuncia el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto que el Teatro Victoria cumple con las medidas de seguridad y protección en aras a proteger la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el SARS- CoV-2

**A la vista de cuanto antecede, se considera procedente la convocatoria y celebración de Pleno y que visto el orden del día propuesto, se convoca sesión ORDINARIA del PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar, el día 29 de OCTUBRE de 2020, a las 19:00 horas, en modalidad presencial en el Teatro Victoria , de no reunirse quórum, en segunda convocatoria a la misma hora dos días hábiles después, y con el siguiente orden del día :**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Expte. nº 30/2020 de modificaciones presupuestarias: ctos. extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas de otras partidas.
- 3.- Reglamento de teletrabajo Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- 4.- Convocatoria de subvenciones línea 2: a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones "ciudades ante las drogas".
- 5.- Propuesta para la renovación de la imagen corporativa oficial del ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- 6.- Exp. nº 18/20 de reconocimiento extrajudicial de créditos. novena relación que

se somete al pleno.

**7.-** Solicitud de casa baños de la Villa para ratificación declaración de interés público por parte de la corporación municipal.

**8.-** Solicitud Ayuda al IDAE para el "Proyecto de envolvente térmicas en distintos edificios municipales: casa de la cultura, Museo Lozano Sidro y Pabellón de las Artes", en el marco de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. (medida).

**9.-** Solicitud Ayuda al IDAE para el "Proyecto Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior del núcleo urbano de Priego de Córdoba", en el marco de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (medida 6).

**10.-** Exp. núm. 4/2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos. Cuarta relación que se somete al Pleno de la Corporación. Patronato Adolfo Lozano Sidro.

**11.-** Solicitud Ayuda al IDAE para el "Proyecto Instalación de Energía Solar Fotovoltaica para autoconsumo en edificios municipales", en el marco de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (medida 15).

**12.-** Mociones de los grupos políticos municipales, escritas y/u orales, presentadas al amparo de los dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ.

## **SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL**

**1.-** Control de Decretos y Resoluciones de las Alcaldía y sus Delegados desde la 2020/7969, de fecha 14-9-2020, a la 2020/ 9267, de fecha 18-10-2020.

**2.-** Correspondencia, comunicaciones y protocolo.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Fuera del Orden del Día:** Denuncia de convenio colectivo y acuerdo marco y solicitando mesa de negociacion para la negociacion de los mismo.

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

LA ALCALDESA  
Firma electrónica.

